PRORROGA No 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-613-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y VISION & PROYECTOS S.A.S.

Entre los suscritos, **KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.000.002.118 expedida en la ciudad de Bogotá, en su calidad de Alcaldesa Local y Representante Legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY**, nombrada mediante Resolución 238 del diecisiete (17) de Julio de 2024 y acta de posesión No 248 del 18 de julio de 2024, con efectividad a partir de la misma fecha, suscribe prorroga al contrato de prestación de servicios, en ejercicio de la delegación en materia contractual efectuada mediante el Decreto Distrital No. 374 del 21 de junio de 2019 por medio del cual se delega en los Alcaldes Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, Decreto Ley 1421 de 1993, el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designa como el **FONDO** de una parte, y por la otra, **PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGON,** mayor de edad, con domicilio en Bogotá D.C., identificado con C.C. No. 79.533.691 de Bogotá, en su calidad de Representante Legal de **VISION & PROYECTOS S.A.S.** identificado con **Nit. 900226876-0**, persona jurídica legalmente constituida**,** hemos convenido celebrar la presente prorroga No. 3, al Contrato Nro. **CPS-613-2023**, que se rige por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones. **PRIMERA:** Que el día tres (3) de agosto de 2023, se suscribió el Contrato de prestación de servicios **No. CPS-613-2023**, con objeto "**INV-U-3 PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE IDENTIFICACIÓN, CARACTERIZACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA, SUMINISTRO Y ENTREGA DE INCENTIVOS; PARA MIPYMES Y/O EMPRENDIMIENTOS QUE DESARROLLEN ACTIVIDADES ECONÓMICAS RELACIONADAS CON LOS CÓDIGOS 10, 14 Y 31 DEL CIIU, PARA REVITALIZAR Y POTENCIALIZAR LAS AGLOMERACIONES ECONÓMICAS (CORAZONES PRODUCTIVOS) DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**". **SEGUNDA:** Que el plazo de ejecución del Contrato se pactó por el termino de siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, a partir del doce (12) de septiembre de 2023. **TERCERA:** Que el valor del contrato de Prestación de servicios se pactó por la suma de **MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES, CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS PESOS MONEDA CORRIENTE ($1.528.464.622) M/CTE)**. **CUARTA**: Que el cuatro (4) de abril de 2024, a través de SECOP II, fue publicada Modificación No 1 al Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-613-2023**, referente a prorrogar el contrato por el lapso de tres (3) meses quedando como fecha de terminación el once (11) de julio de 2024. **QUINTA**: Que el diecisiete (17) de junio de 2024, a través de SECOP II, fue publicada Modificación No 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-613-2023**, referente a prorrogar el contrato por el lapso de dos (2) meses quedando como fecha de terminación el once (11) de septiembre de 2024. **SEXTA:** Que mediante formato de modificación de fecha veintiocho (28) de agosto de 2024, el supervisor junto con el apoyo de la supervisión del contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-613-2023**, solicitan prorrogar el plazo de ejecución por un (1) mes y quince (15) días, quedando como nueva fecha de terminación el día veinticinco (25) de octubre de 2024. **SÉPTIMA:** Que mediante memorando con radicado No. 20245820014853 del Sistema de Gestión Documental Orfeo, la Alcaldesa Local de Kennedy otorga la viabilidad para realizar prorroga N° 3, al Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-613-2023**, el cual se sustenta en la solicitud de modificación, avalada por el supervisor y el apoyo a la supervisión. **OCTAVA:** Que en la actualidad el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-613-2023**, se encuentra vigente**. NOVENA:** Que, de conformidad con lo antes expuesto, se requiere modificar el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-613-2023**, **DÉCIMA:** Que la presente modificación no

PRORROGA No 3 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-613-2023, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY Y VISION & PROYECTOS S.A.S.

genera ninguna erogación presupuestal. Que con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan.

CLÁUSULA PRIMERA: **PRORROGAR** el Contrato de Prestación de Servicios No. **CPS-613-2023**, por un (01) mes y quince (15) días, quedando como fecha de terminación final el día veinticinco (25) de octubre de 2024.

CLÁUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que la presente prórroga no requiere de recursos financieros por parte del FDLK, por lo que durante la presente vigencia no requerirá de adiciones presupuestales para la ejecución y terminación del contrato.

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación se concede sin perjuicio, de las acciones qué EL FONDO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA.

CLÁUSULA CUARTA: Las demás condiciones y obligaciones del CONTRATO, Estructura de costos, como también de los demás documentos que hacen parte integral del contrato referido y que no fueron objeto de modificación se mantienen en todos sus efectos.

CLÁUSULA QUINTA: La modificación de que trata el presente documento se entiende leído y aceptado y se firma electrónicamente por quienes en ella intervinieron, por medio de la plataforma Secop II.

Por EL FONDO,

KARLA TATHYANNA MARIN OSPINA
Alcaldesa Local de Kennedy
C.C. No. 1.000.002.118 de Bogotá D.C.

Por EL CONTRATISTA,

PEDRO ANTONIO AVILA MONDRAGON
Representante Legal
C. C. No. 79.533.691 de Bogotá

Proyecto: Laura Johana Vargas Palacios - Abogada Contratista – FDLK
Reviso y Aprobó: Elkin Leonardo Lopez Guerrero– Profesional Universitário FDLK
Aprobó: Miguel Alfonso Díaz Montaña – Contratista